



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

LEY N° 6616.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY

Instituye el 31 de octubre como “Día de las Iglesias Evangélicas”

ARTÍCULO 1°. INSTITÚYESE el 31 de octubre de cada año, como el “Día de las Iglesias Evangélicas”, en conmemoración del pentacentenario de la Reforma Protestante.

ARTÍCULO 2°. INCORPÓRASE la fecha instituida por el artículo 1°, al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados

Dr. Néstor Pedro Braillard Pocard – Presidente del H. Senado

Dra. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados

Dra. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado